

BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2877 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- La Providencia N° 11.793 de fecha 29 de julio de 2025, ingresada por Rocío Monserrat Bravo Zúñiga, solicitando al Sr. Alcalde permiso por el día del niño, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Monserrat Bravo Zúñiga.
- ❖ Copia Cédula de Identidad perteneciente a Monserrat Roció Bravo Zúñiga.
- ❖ Anexo Fotográfico.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación de juegos inflables el día 10 de agosto de 2025 en la propiedad ubicada en Calle Manuel Rodríguez N° 243, Valdivia de Paine, de acuerdo a lo solicitado por Doña Rocío Monserrat Bravo Zúñiga.

2.- El Uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. HPU(S), ag.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU